

Bogotá D. C.

Señores

JUZGADO VEINTITRES (23) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA.

Radicado: 1100140030232022-00365-00

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Demandado: LILIA VERANO CHINCHILLA.

Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

MAXIMILIANO ARANGO GRAJALES, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía N° 1.020.764.341 y portador de la tarjeta profesional N° 248.338 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte Demandante en el proceso de la referencia, muy respetuosamente me dirijo a Ustedes con el fin de **liquidar el crédito** con fundamento en el artículo 446 del Código General del Proceso, en los siguientes términos:

Por auto del cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022) se libró mandamiento de pago ejecutivo por los siguientes valores:

1. Por cuarenta y un millones quinientos veintisiete mil cuatrocientos veintitrés pesos moneda corriente (\$41.527.423) por concepto de capital en el Pagaré N° 457629030.
2. Por los intereses de mora sobre la anterior suma a la tasa máxima de interés comercial certificada por la Superintendencia Financiera, desde el primero (1°) de febrero de dos mil veintidós (2022) y hasta que se verificara su pago total.

Adicionalmente, por auto del doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022), su Despacho ordenó seguir adelante con la ejecución y determinó como agencias en derecho la cifra de tres millones pesos moneda corriente (\$3.000.000).

Por lo anterior, se procede a graficar la liquidación de crédito, bajo los siguientes términos:

Fecha	Capital	Mes	Int Mora	Días	Interes
31-ene-22	\$ 41.527.423	feb-22	27,45%	28	\$ 791.398,84
		mar-22	27,71%	31	\$ 883.485,72
		abr-22	28,58%	30	\$ 878.972,49
		may-22	29,57%	31	\$ 936.289,85
		jun-22	30,60%	30	\$ 934.231,58
		jul-22	31,92%	31	\$ 1.002.158,69
		ago-22	33,32%	31	\$ 1.040.669,96
TOTAL				212	\$ 6.467.207,13

Por lo mencionado, el total adeudado por el Demandado es el siguiente:

Concepto	Total
Capital	\$ 41.527.423,00
Intereses Moratorios	\$ 6.467.207,13
TOTAL	\$ 47.994.630,13

Con todo, solicito a su Despacho aprobar la liquidación de crédito en **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$47.994.630,13)** a corte del treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Adicionalmente, informo al Despacho que el Demandado debe en total, entre la liquidación del crédito y las agencias en derecho, cincuenta millones novecientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta pesos con trece centavos moneda corriente (\$50.994.630,13) a corte del treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Respetuosamente,



MAXIMILIANO ARANGO GRAJALES

C. C. N° 1.020.764.341

T. P. N° 248.338 C. S. de la J.

PROCESO EJECUTIVO de BANCO DE BOGOTÁ c. LILIA VERANO/2022-365/ Liquidación del Crédito

Maximiliano Arango Grajales <maximiliano.arango@arangodiaz.com>

Jue 15/09/2022 9:29 AM

Para: Juzgado 23 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Veronica Muñoz <veronica.munoz@arangodiaz.com>; Julián Morales <julian.morales@arangodiaz.com>

Señores

JUZGADO VEINTITRES (23) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.S.D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
Radicado: 1100140030232022-00365-00

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ
Demandado: LILIA VERANO CHINCHILLA

Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

MAXIMILIANO ARANGO GRAJALES, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía N°1.020.764.341 y portador de la Tarjeta Profesional N°248.338 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la parte Demandante, muy respetuosamente me dirijo a Ustedes con el fin de **liquidar el crédito**, de conformidad con el memorial adjunto.

Atentamente,



Maximiliano Arango Grajales

Socio Director

Arango Díaz Abogados

[Tel:+57 \(60\) 1 762 6408](tel:+576017626408)

Carrera 13A No. 31 - 71. Oficina 506B.

Parque Central Bavaria VI.

Bogotá, Colombia.

www.arangodiazabogados.com

Información confidencial de ARANGO DÍAZ ABOGADOS S.A.S. Se entrega al destinatario sobre la base de que permanecerá estrictamente confidencial. Esta información no debe ser transmitida, utilizada, reproducida, ni divulgada a otros sin la autorización previa y escrita de su remitente. Al recibir y examinar este documento, el destinatario se compromete a respetar los términos aquí establecidos.